

**O/1.260**  
**2232/2022**  
informejuridico 1260

**INFORME JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ELABORADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LA MOVILIDAD Y HUMANIZACIÓN DEL VIAL DE BEIRAMAR ZONA ASTILLEROS”**

Con fecha 3 de febrero de 2022, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra **“MEJORA DE LA MOVILIDAD Y HUMANIZACIÓN DEL VIAL DE BEIRAMAR ZONA ASTILLEROS”**, que fue redactado por el departamento correspondiente, con el visto bueno de la Dirección.

El artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su punto 7, que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares requerirán para su aprobación el informe previo del Servicio Jurídico.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 122, se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra **“MEJORA DE LA MOVILIDAD Y HUMANIZACIÓN DEL VIAL DE BEIRAMAR ZONA ASTILLEROS”**, pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017) y al modelo de Pliegos de Cláusulas aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018.

Asimismo, dichos Pliegos incluyen todos los requisitos exigidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y demás normativa.

Vigo, a 6 de febrero de 2023

Firmado electrónicamente:  
EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: José Ramón Costas Alonso

